



ANUNCIO de 23 de febrero de 2023 por el que se pone a disposición del público la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de la planta intermedia de almacenamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (sandach) de categoría C3, promovido por Mantecas Grasas y Servicios Auxiliares, SL (MAGRASA, SL), en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz). Expte.: AAUN21/058. (2023080391)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de la planta intermedia de almacenamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (sandach) de categoría C3, promovido por MAGRASA, SL, en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El proyecto de autorización ambiental unificada solicitada se describe a continuación:

Ubicación.

El proyecto de la planta intermedia de almacenamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (sandach) de categoría C3, promovido por MAGRASA, SL, está ubicado en las parcelas 38 y 38D del polígono industrial "La Chácara", del en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz).

Las coordenadas UTM referidas a la ETRS89 h29 son las siguientes: X: 702364.75
Y: 4223202.76.

Las parcelas donde se pretenden ubicar las instalaciones cuentan con una superficie total de 3.720 m², de los cuales 959 m² ya se encuentran ocupados por una nave existente en la par-

cela 38. La construcción será ampliada, llegando la planta a tener una superficie total ocupada de 1.154,26 m².

Categoría.

El proyecto está incluido en:

- La categoría 9.5 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para plantas intermedias o almacenes de sandach, distintos del acopio temporal de este material en las instalaciones de producción.

Actividad.

El proyecto de la planta intermedia de almacenamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (sandach) de categoría C3 promovido por MAGRASA, SL, tiene previsto ser destino de los subproductos generados por las fábricas de mantecas y chicharrones de cerdo ibérico cercanas, así como los procedentes de mataderos e industrias dedicadas a la elaboración de jamones y embutidos de la zona.

Estos subproductos, una vez allí se almacenan hasta su traslado a su destino final, que será una planta de tratamiento de subproductos. Estos subproductos no se van a destinar a la elaboración de piensos o alimentos crudos para animales de compañía.

La instalación se ha diseñado con capacidad para recibir una media de 500 toneladas a la semana de material sandach C3, para ese almacenamiento temporal y posterior envío a la planta autorizada de transformación.

Todo el proceso se proyecta llevar a cabo en el interior de una nave cerrada, climatizada, siendo el almacenamiento en una cámara frigorífica. Además, el material que llegue a estas instalaciones deberá ser recibido en contenedores cerrados.

Infraestructuras y equipos.

- Nave existente de 959 m².
- Nave de 340,67 m².
- Báscula.
- Zona de descarga de material C3 a través de tolvas de 288,45 m².
- Cubierta de tolvas de 123,66 m².



- Cámara frigorífica de 100 m².
- Zona de circulación de 42 m².
- Lavadero de 49,64 m².
- Lavadero de camiones cubierto de 140,32 m².
- Filtros de carbón activo para la prevención y control de olores.
- 4 Depósitos de almacenamiento de grasas en estado líquido de 200 m³, cada uno.
- Caldera de vapor alimentada por gasóleo con una capacidad de producción de 1.000 kg/h de vapor de agua a una presión máxima de 10 bar.
- Cuarto de caldera de 53,78 m².

Es órgano competente para la resolución de la presente solicitud de AAU la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de febrero de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.